

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 350

CASTRO, 01 de Abril del 2014

VISTOS: El Oficio 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El Memorandum N° 028 con fecha 01/04/2014 de Administración Municipal; La sesión Ordinaria N° 39 de Fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de capital de esta I. Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-**CALIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo , durante el mes de **ABRIL** del 2014, A **DOÑA MARIA GODOY OJEDA** Auxiliar grado 16° EMR, en el horario de lunes a viernes horario de 17:33 a 22:00 Hrs y los días sábados de 09:00 a 14:00 horas, cuando las necesidades así lo ameriten, para la apertura y cierre del edificio Municipal, efectuar labores de aseo, vigilancia y colaboración en diversas actividades Municipales y otras encomendadas por esta I Municipalidad.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por orden del Alcalde”



JUAN PABLO SOTTOLICHIÓ SILVA
SECRETARIO(S)

GBC/ JPSS/ MLM/ Pcg.-

Distribución:

Depto Personal- Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-Interesado-Arch.”13”.



GUIDO BOROQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL